

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADM. Y FINANZAS

MATERIA: TRABAJO EXTRAORDINARIO.-

DECRETO ALCALDICIO. N° 2.194.- /

QUILLECO, 02 DE DICIEMBRE 2.022.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las necesidades de contar con personal, por razones inherentes al quehacer Municipal, a continuación de la Jornada Ordinaria de trabajo, los días Sábados, Domingos y Festivos; lo dispuesto en los Artículos 58, 63 y 66 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.
- b) El Of. Ord. N°151 de fecha 02 de Diciembre de 2022 y autorización de trabajos extraordinarios para el día Sábado 02 de Diciembre 2022.

DECRETO

1.-**CALIFIQUESE**, como trabajo Extraordinario a continuación de la jornada ordinaria de trabajo en días sábados, Domingos y Festivos en carácter de previsible la labor a ejecutar por el o los funcionarios que a continuación se indica:

- Sandra Liliana Bobadilla Cisterna, Esc, Directivo, Grado 8°, Planta

2.- MOTIVO:

Trabajo extraordinario, Día **Viernes 02 de Diciembre de 2022**. Actividad: “Celebración Aniversario Feria Antukúyen, Comuna Quilleco”.

RESUMEN TRABAJO EXTRAORDINARIO:

- Previo Informe del tiempo efectivamente trabajado.-

3.-Procédase a la cancelación del trabajo extraordinario realizado, de cargo al presupuesto Municipal vigente o la devolución de tiempo cuando corresponda.

4.-El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a Trabajo Extraordinario de cargo a la cuenta 215-21-01-004-005 “PERSONAL DE PLANTA”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/EAR/SBC/WRG/yma

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- C.C.Arch.Sec. Municipal.
- C.C.Arch.Sec. Adm. y finanzas. (Siaper)